

C
original

Resolución Administrativa

Santa Anita, 09 de Noviembre 2023

VISTO:

El informe N° 0153-OL/N° 0158-E.T.PROG.-OL-HHV-2023 de fecha 08 de noviembre 2023, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital Hermilio Valdizán.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante MEMORANDUM N° 409- OSGM- HHV- 2023 la Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento solicita la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales para el Hospital Hermilio Valdizán y el Centro de Rehabilitación de Ñaña por un periodo de dos (02) meses" a fin de evitar el desabastecimiento del servicio debido a que la Contratación por encargo: "Servicio de limpieza integral de ambientes y mantenimiento de áreas verdes para el Hospital Hermilio Valdizán" conducido por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS prosigue en la etapa de Actos Preparatorios y a fin de evitar el desabastecimiento inminente que comprometería la continuidad del servicio corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) el procedimiento de selección por contratación directa en tanto se otorgue la Buena Pro y se formalice el contrato de la contratación en mención;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N° 016-DG/HHV-2023 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Vigésimotercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.



Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizan"

.....
C.P.C. Henry Edgardo Ríos Flores
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo